Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 825 /19

Asunción, 30 de septiembre de 2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2019 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE SERVICIO PETROPAR - AYOLAS" ID N° 361.692.

VISTOS:

La Nota Interna DCO/83/2019 del 11 de septiembre de 2019 de la Dirección Comercial; el Memorándum DOC/DPG2/0551/2019 del 17 de septiembre de 2019 de la Sección Seguimiento y Coordinación del Departamento de Programación, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; las Notas Internas MADPCM 025/2019 del 23 de septiembre de 2019 y MADPCM 028/2019 del 24 de septiembre de 2019 ambas de la Asesoría de la Dirección Comercial; el Memorándum DOC/DCV1/234/2019 del 24 de septiembre de 2019 de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, dependiente de la Unidad de Gestión y Control de Procesos; la Nota Interna DJU/570/2019 del 27 septiembre de 2019 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 285/2019 del 27 de septiembre de 2019 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Comercial remite el formulario de solicitud del llamado conteniendo las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de contratación de la Licitación Pública Nacional N° 05/2019 para el "Construcción de Estación de Servicio PETROPAR - AYOLAS";

Que la Sección Seguimiento y Coordinación del Departamento de Programación remite PAC con número de Orden 361.692 y los antecedentes al Departamento de Convocatorias para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones;

Que la Asesoría de la Dirección Comercial remite proyecto de pliego de bases y condiciones suscripto contenido los Datos de la Licitación (DDL), Criterios de Evaluación y Calificación, Alcance de las Obras, Condiciones Especiales del contrato (CEC), modelo de contrato, formularios y Anexos;

Que esta Contratación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) bajo el ID N° 361.692 y cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto 520 "CONSTRUCCIONES", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 264/19 del 17 de setiembre de 2019;

Que la Dirección Jurídica expresa que sin entrar a considerar los aspectos estrictamente técnicos y operativos que son previstos en el citado documento, como tampoco lo relacionado a las estimaciones económicas ni justificación de lo que se pretende contratar, el borrador de Pliego de Bases y Condiciones de referencia, en su generalidad se halla acorde a las exigencias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, para licitaciones de esta naturaleza;

Que la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Presidencia el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la reglamentación, a ser utilizado en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 05/2019 para el "Construcción de Estación de Servicio PETROPAR - AYOLAS" ID N° 361.692;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente a autorizar los llamados a Licitación Pública y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

COPIA PARA LA DOC.

Petropar
ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 825 /19

Asunción, 30 de septiembre de 2019

LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Autorizar el llamado de la Licitación Pública Nacional N° 05/2019 para el "Construcción de Estación de Servicio PETROPAR - AYOLAS" ID N° 361.692.

Artículo 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 05/2019 para el "Construcción de Estación de Servicio PETROPAR - AYOLAS" ID N° 361.692.

Artículo 3°.- Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FIRMADO:

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)